



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona un segundo párrafo al numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación*, presentada por el Diputado Roberto Pérez De Alba Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de abril de 2012, el Diputado Roberto Pérez de Alba Blanco, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, Iniciativa que reforma los artículos 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona un segundo párrafo al numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.
2. Con fecha 18 de julio de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, turna a las Comisiones Unidas de Transportes y Educación Pública



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

y Servicios Educativos, para elaboración de dictamen, la Iniciativa que reforma los artículos 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona un segundo párrafo al numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

3. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, acordó que los asuntos que no llegaron a resolver las Comisiones de la LXI Legislatura, se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrán a partir del 29 de octubre del mismo 2012, por lo que dictó trámite "Túrnese a las Comisiones Unidas de Transportes y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen".

4. En reunión de la Comisión de Transportes, celebrada el 11 de diciembre de 2012, se aprobó el Programa para Desahogar los Asuntos en Cartera.

5. Con fecha 17 de diciembre de 2012, se solicitó prórroga a la Mesa Directiva de de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

6. Con fecha 20 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, autorizó prórroga.

7. Durante las dos primeras semanas de enero de 2013, se llevó a cabo la investigación documental para allegarse de los elementos necesarios a efecto de elaborar el dictamen respectivo.

8. Durante las dos últimas semanas de enero de 2013, se convocó a quienes estuvieran interesados en esta iniciativa, a enviar los comentarios respectivos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

9. Con fecha 19 de febrero de 2013, el Pleno de la Comisión de Transportes acordó turnar, para la elaboración del Pre dictamen correspondiente, la presente iniciativa.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Con la presente iniciativa, se propone exentar del pago de cuotas por concepto de peaje, a todas las unidades automotrices de transporte escolar colectivo que circulen por las autopistas de cuota del país durante el año escolar.

También propone, exentar del pago de la tarifa de autotransporte a todos los estudiantes cuyos centros educativos se encuentren en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, en el entendido de que son esos los estratos sociales más necesitados de estímulos que les permitan en un primer momento acceder a la instrucción básica.

Adicionalmente, se pretende otorgar a los educadores que realizan largos y costosos traslados desde sus domicilios hasta los centros de enseñanza, un derecho que incida en forma sustancial en el complejo proceso educativo, mediante la garantía de que los gastos de traslado no sean erogados de su exiguo salario.

Para ello se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 12.- . . .



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

El autotransporte escolar colectivo que preste sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas estará exento del pago de la tarifa de peaje correspondiente, previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el reglamento respectivo.

Por otro lado, también propone adicionar un párrafo segundo al numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33.-. . .

. . .

II. . . .

La Secretaría celebrará con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los convenios respectivos que garanticen a los docentes y estudiantes, cuyos centros educativos se encuentren en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, el derecho permanente y en todo tiempo a obtener



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

descuentos o exenciones de pago del servicio de transporte de servicio público, previa identificación que acredite la calidad correspondiente.

CONSIDERACIONES

1. El artículo 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; establece la facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer modalidades en la explotación de caminos y puentes y en la prestación de los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, solo por el tiempo que resulte estrictamente necesario, de conformidad con los reglamentos respectivos.
2. El autotransporte federal de pasajeros otorga descuentos a diversos sectores de la población guardando un equilibrio básico, tal es el caso del descuento a estudiantes y maestros, el cual es emitido anualmente por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, así como el descuento a adultos mayores que acrediten su afiliación al INAPAM.

CONCLUSIONES

Si bien la iniciativa contiene un espíritu positivo, ya que considera áreas básicas para las personas en situaciones marginales, pretende atender políticas públicas con el patrimonio de los particulares al intentar garantizar el derecho a que los gobernados reciban educación, mismo que la Constitución lo prevé como una obligación del Estado.

Del planteamiento del problema, se advierte que el asunto fundamental no es la transportación de los usuarios en situación de marginación, sino la dispersión de las comunidades con respecto a las escuelas. La iniciativa no se avoca a la obligación



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y se Adiciona un Segundo Párrafo al Numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación.

del Estado de acercar dichos centros a las comunidades de difícil acceso, lo cual evitaría el complicado traslado de la "población campesina", como se le denomina en el propio proyecto, a los centros urbanos.

Finalmente, de aprobarse la iniciativa, originaría un incremento en las tarifas, ya que el costo de las exenciones se trasladaría a los usuarios del servicio que no fueran beneficiados con ellas. En todo caso, sería conveniente considerar la posibilidad de una partida presupuestaria específica destinada al transporte de los educandos en zonas marginadas, lo cual no afectaría a los usuarios del servicio de autotransporte federal ni a los permisionarios.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Transportes someten a la consideración de la Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona un segundo párrafo al numeral II del Artículo 33 de la Ley General de Educación, presentada por el Diputado Roberto Pérez De Alba Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 05 de marzo de 2013



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 05 DE MARZO 2013

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ	<i>[Signature]</i>		
PRESIDENTE - FRACCIÓN DEL PAN			
 DIP. FERNANDO ALFREDO MALDONADO HERNÁNDEZ	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRI			
 DIP. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJORQUEZ	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRI			
 DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRI			
 DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIA - FRACCIÓN DEL PRI			
 DIP. FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRI			
 DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PAN			
 DIP. LUIS MANUEL ARIAS PALLARES	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRO			
 DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA			
SECRETARIO - FRACCIÓN DEL PRO			



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 05 DE MARZO 2013

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO	<i>[Signature]</i>		
SECRETARÍA	FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
 DIP. RAFAEL ACOSTA CRODA	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PAN		
 DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DE NUEVA ALIANZA		
 DIP. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		
 DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRD		
 DIP. CATALINO DUARTE ORTUÑO			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRD		
 DIP. RAÚL SANTOS GALVÁN VILLANUEVA	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		
 DIP. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLEZ MANRÍQUEZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PAN		
 DIP. FRANCISCO GRAJALES PALACIOS	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		


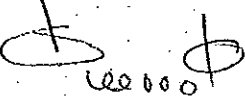

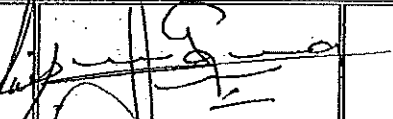

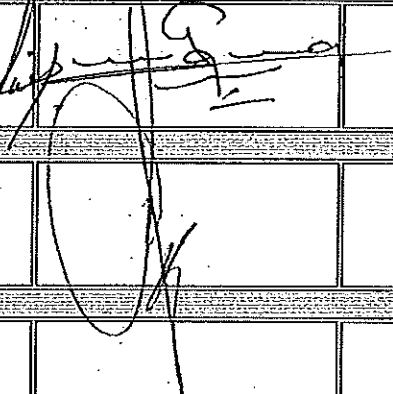





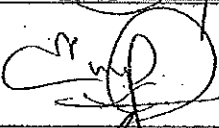

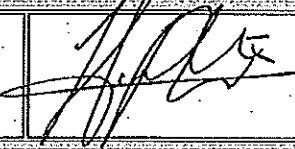



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 05 DE MARZO 2013

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ABEL GUERRA GARZA			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		
 DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRD		
 DIP. JESÚS MORALES FLORES			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		
 DIP. NABOR OCHOA LÓPEZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
 DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PAN		
 DIP. GERMÁN PACHECO DÍAZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PAN		
 DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PAN		
 DIP. HUGO MAURICIO PÉREZ ANZUETO			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		


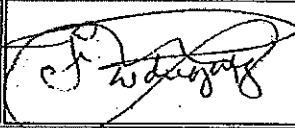


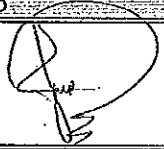


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROBERTO PÉREZ DE ALVA BLANCO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 05 DE MARZO 2013

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO TÓMÁS RÓDRIGUEZ MONTERO			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRD		
 DIP. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO		
 DIP. JORGE TERÁN JUÁREZ			
INTEGRANTE	FRACCIÓN DEL PRI		